



Oficio IEM-SE-1076/2022

Morelia, Michoacán a 09 nueve de noviembre de 2022.

**C. Fátima Yaneli Navarro Quintero.**

Encargada de la Asamblea Municipal de Tingüindín, Michoacán; por la Organización denominada "Vía Democrática para Michoacán A.C."

**Presente.**

ACUSE

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo el cinco de noviembre del año en curso, en el municipio de Tingüindín, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-298/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Recibi original  
09-NOV-22  
ALEX QUIROZ

Atentamente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán

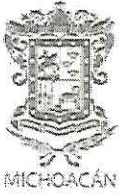
Recibi  
09/Nov/2022

Ejaboró	Margarita Rosalia Lopez Cruz
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponca
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Eruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México





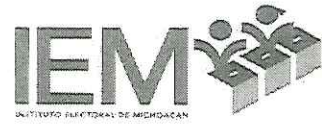
## ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-298/2022

**ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.”, PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN “MICHOACÁN PRIMERO”. -----**

En el municipio de Tingüindín, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Magdalena Rosalia Lopez Cruz**, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de octubre de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave **IEM-SE-969/2022**, del 17 diecisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en la calle escarcha S/N, colonia La Asunción, código postal 59580, casi esquina con Emiliano Zapata, en el municipio de Tingüindín, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 05 cinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada “**VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.**” en adelante “la organización”, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación “**Michoacán Primero**”.-

A este acto asistió por parte de la organización, la ciudadana **Fátima Yaneli Navarro Quintero**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, así como auxiliar de fila, entrada y salida; de la misma manera asistió a este acto la C. **Jasbereni Gaona Moreno**, como capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-266/2022

Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

### HECHOS

I. Que siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en la calle escarcha S/N, colonia La Asunción, código postal 59580, casi esquina con Emiliano Zapata, en el municipio de Tingüindín, Michoacán; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Fátima Yaneli Navarro Quintero**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **2003121480560**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **29 veintinueve** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante destacar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-266/2022

cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que la capturista procedió a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Acto seguido, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos, el ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con la capturista, verificaron que el número de asistentes afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana **Fátima Yaneli Navarro Quintero**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de **31** treinta y un asistentes; de lo anterior he de destacar que de los presentes, **30** treinta solicitaron su afiliación al partido político en formación, de los cuales solamente 29 veintinueve afiliaciones

*Curr*

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-266/2022

fueron válidas, mientras que 1 una de las afiliaciones no resultó válida por así desprenderse del sistema; y 1 una persona se registró en la lista de asistencia de asamblea municipal. Bajo esa tesitura, se contó con **29 veintinueve personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:00 trece horas con cero minutos**. -----

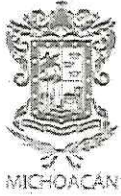
VII. Se hace constar que la ciudadana **Fátima Yaneli Navarro Quintero**, encargada de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Así, siendo las **13:05 trece horas con cinco minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **31 treinta y un solicitudes individuales** de afiliación; de las cuales se compone la lista de afiliados de **30 treinta** personas afiliadas válidas para efecto de quorum, **1 una** persona afiliada **no válida**, y 1 un asistente que no solicitó su afiliación, misma que se registró en la lista de asistencia de asamblea municipal de la organización Vía Democrática para Michoacán A.C., en Tingüindín, Michoacán, requisitada a mano ya que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que se anexa a la presente como **ANEXO TRES**. -----

IX. Que se recibieron un total de **30 treinta** solicitudes individuales que se registraron como "**Total de asistentes válidos en esta Asamblea**"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el **0.26%** cero punto veintiseis por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **11,519** once mil quinientos diecinueve ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados

CVR

**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-266/2022

por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que **Teyoth Nazario Ávila Sánchez**, presidió la presente asamblea; por su parte, **Itzel Guadalupe Martínez Fuentes** fungió como **secretaria de actas** y **escrutadora**; lo cual también fue informado por parte de la encargada de la Asamblea por parte de la Organización, al encargado de la Asamblea por parte del Instituto. -----

*Carz*

XIII. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, aprobación del proyecto de documentos básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **30** treinta votos a

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-266/2022

favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. --

XIV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea, eligieron al delegado propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; señalando como **delegado propietario al C. Teyoth Nazario Ávila Sánchez**, con una votación de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegada suplente a la C. Itzel Guadalupe Martínez Fuentes**, con una votación de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XV. Habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana, **Fátima Yaneli Navarro Quintero**, encargada de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. La ciudadana **Fátima Yaneli Navarro Quintero**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al C. **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante

Canz



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-266/2022

legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XX. Siendo las **13:20** trece horas con veinte minutos del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **32** treinta y dos **personas asistentes**, **30** treinta personas **afiliadas válidas** para efecto de quorum, **1** una persona **afiliada no válida** y **1** una persona en la **lista de asistencia** de la Asamblea Municipal; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistente estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **6 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, el **09** nueve de **noviembre de 2022** dos mil veintidós, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----

*Magdalena R. Lopez Cruz*

**MAGDALENA ROSALIA LOPEZ CRUZ**

FUNCIONARIA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."**

Asamblea Municipal

Tingüindín, Michoacán.

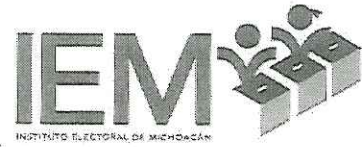
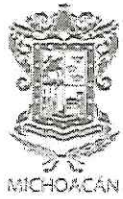
05 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO UNO

**SIN TEXTO**



**Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."**  
Asamblea Municipal  
Tingüindín, Michoacán.  
05 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS

SIN TEXTO



## Asamblea Municipal

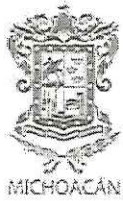
Vía Democrática para Michoacán A.C.

### Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
  - a. Declaración de Principios.
  - b. Programa de Acción.
  - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.



SIN TEXTO



**Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."**  
Asamblea Municipal  
Tingüindín, Michoacán.  
05 de noviembre de 2022.



# ANEXO TRES

SIN TEXTO



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** Vía Democrática para Michoacán

**Asamblea:** Tinguindín 05/11/2022; 13:00 hrs.

**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023

**Entidad:** MICHOACÁN

**Estatus de formato:** Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Alexa Guadalupe Arroyo de Aranda	<i>Alexa Gu.</i>
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		

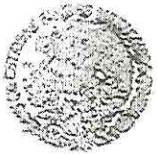


INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



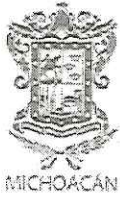
**Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."**  
Asamblea Municipal  
Tingüindín, Michoacán.  
05 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

# ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



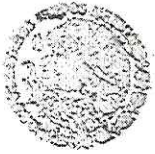
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."**

Asamblea Municipal

Tingüindín, Michoacán.

05 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CINCO

SIN TEXTO

Tingüindín, Michoacán, a 5 de noviembre, 2022.

Instituto Electoral de Michoacán  
Presente

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Tingüindín, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Teyotl Nazarro Ávila Sánchez como propietario y Itzel Guadalupe Martínez Fuentes como suplente.



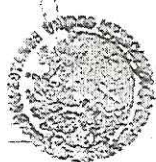
Atentamente

Fatima Yaneli NA  
Responsable de la asamblea municipal  
Vía Democrática para Michoacán

SIN TEXTO



**Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."**  
Asamblea Municipal  
Tingüindín, Michoacán.  
05 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO SEIS

**SIN TEXTO**